Resolución Nº 179 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA SENATUR"

Asunción, 30 de Setiembre del 2013

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA SENATUR";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 262.391 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha.....de.....del 2013.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 29 de Agosto del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas BBO S.A., AVALON S.A. y FACHTS INFORMATICA Y ELECTRONICA han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la ADENDA N° 1 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ITEM – ORDEN DE COMPRA, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa a las siguientes empresas:

- **AVALON S.A.** en los Ítems N° **4 y 6,** por un monto total de Gs. 7.488.000 (Guaraníes: Siete millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil).
- **FACHTS INFORMATICA Y ELECTRONICA** en los Ítems N° **5, 8 y 9**, por un monto total de Gs. 17.680.000 (Guaraníes: Diez y siete millones, seiscientos ochenta mil).
- **BBO S.A.** en el Ítem N° **7,** por un monto total de Gs. 4.375.000 (Guaraníes: Cuatro millones, trescientos setenta y cinco mil).
- ***POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 29.543.000.-*** (Guaraníes: Veintinueve millones, quinientos cuarenta y tres mil)

Art. 2º.- **DECLARAR** desierto los siguientes Ítems:

- **ITEM N° 1, N° 2 y N°3: "*SE DECLARA DESIERTO.***

Art. 3.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Compra respectiva a las empresas mencionadas en el Art. 1

Art. 4°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * ASUNCION * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Marcela Bacigalupo
Ministra Secretaria Ejecutiva